

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, por el que se notifica el acto administrativo relativo a la resolución del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la vía pecuaria que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que a continuación se relaciona, indicándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Sevilla, sito Avenida de Grecia, s/n, C.P. 41012, Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expte.: VP@202/2022.

Acto notificado: Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Constantina», en el término municipal de El Pedroso, en la provincia de Sevilla.

Interesados:

28215474V
30242863W
28350039D
28233336P
77803256Y

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación mediante la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 30 de septiembre de 2024.- El Director General, Juan Ramón Pérez Valenzuela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»